



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1557 / 2024.
ZAPALLAR,

03 JUN. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 04 de enero de 2024 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Informe Social N° 69/2024, de fecha 22 de abril de 2024, emitido por Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don (ña) **Herminia Reinoso Bugueño** Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor total de **\$380.000.- pesos (treientos ochenta mil pesos)** por concepto de pago de matrícula de incorporación y aporte al pago del primer mes al centro de rehabilitación para su hijo. /
- 2° Transfírase ayuda social** a nombre de Comunidad Revive Spa, RUT: 77.482.331-K **Banco Santander, cuenta corriente, número de cuenta 000087352480, por un valor total de \$380.000.- pesos (treientos ochenta mil pesos)** por concepto de pago de matrícula de incorporación y aporte al pago del primer mes al centro de rehabilitación para su hijo.
- 3° IMPUTESE** el gasto al ítem **215.24.01.007.011**, denominado **Subsidios Sociales**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Estigarro Navas Ugarte
Alcalde

C: SOCIAL / Ayuda Social.

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTI / POD / DIDECO / SEC / chk / mgg /

